REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N º 486.-

Curarrehue, 04 Marzo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.- Documento emitido por polideportivo, de fecha 04/03/2019.

2.- La Orden de Ingreso N º 195 del día 04 de Marzo de 2019.

3.- El art 37 N°4 Ordenanza Local.

4.- El Decreto Exento Nº 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Otorgase autorización para Mensualidad 3 días a la semana por un mes en Polideportivo a la Srta. YESSICA ÑANCO LIPIN a contar del 04/03 al 04/04/2019, valor 22% de la U.T.M.

2.- Impútese al Item 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº_____Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/PASCH/MCUP/mcc.

-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes